

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0061-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACOCHA DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435.

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS	01 UNIDAD

En las instalaciones de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, situada en Av. Carlos María de Alvear N° 638 – La Esperanza, lugar donde se ubica provisionalmente la Gerencia Regional de Contrataciones, siendo las 13:40 horas del día 20 de diciembre del 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000731-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha **19/12/2024**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0061-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACOCHA DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435, el mismo que está integrado por los siguientes:

Miembros Titulares del Comité:

- o ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO (Presidente)
- o RONALDO FRANCESCO LI SAAVEDRA CONTRERAS (1° Miembro)
- o ALBERTH JHON HARO CASTILLO (2° Miembro)

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión informando que mediante Escrito N° 001 (DOC N° 239589) recepcionado con fecha 24.10.2024 por la Oficina de Trámite Documentario, la representante legal de la empresa RINAIT S.R.L., ÍTALA DEL ROSARIO MENDIETA FENANDEZ, interpuso el Recurso de Apelación contra el otorgamiento de la buena pro a favor de la empresa IPESA S.A.C. de fecha 17.10.2024 del presente procedimiento de selección. Mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001155-2024-GRLL-GGR, de fecha 28.11.2024, se resuelve, entre otros, declarar fundado el extremo referido a revisar, recalificar y reevaluar la oferta del impugnante y revocar la Buena Pro otorgada al postor IPESA S.A.C.; por consecuente, se retrotrajo hasta la etapa de evaluación, calificación de ofertas.

Por lo que, el día de hoy corresponde la admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección indicado; cabe precisar que el Comité de Selección se encuentra conformado por un representante del Órgano Encargado de las Contrataciones y por profesionales con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que participen en la revisión y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calificación de ofertas de los postores:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICA)

El Presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES		
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20101639275	IPESA S.A.C.
2	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA
4	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C
5	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC
6	20564013260	TRACTORES Y SERVICIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRACSUR E.I.R.L.
7	20564314031	MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.
8	20600708067	ARPYNET SAC
9	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.
10	20607678783	LOVOL PERU S.A.C.
11	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.
12	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.

II. PRESENTACION DE LAS OFERTAS (ELECTRONICA)

Luego de haber verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura :	AS-SM-60-2024-GRLL/GRCO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA PLATAFORMA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANOS DE CASCATE (APAACA), DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGION LA LIBERTAD - META 396.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA PLATAFORMA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO EN LA (APAACA), DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGION LA LIBERTAD				
	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/10/2024	17:25:52	Electronico
	20101639275	IPESA S.A.C.	14/10/2024	18:44:47	Electronico

A continuación, el Comité procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases del presente procedimiento de selección, y por tanto determinar su admisión o no, y posteriormente, proceder con la evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

III. ADMISION DE LAS OFERTAS

Los miembros del comité de selección proceden a revisar la información de los Postores, y para continuar con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo con lo descrito en el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, el cual señala:

4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara no admitidas.

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado de la Admisión:

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS												
N°	POSTOR	Anexo N° 1: DJ de Datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2: DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 3: Cumplimiento de las ET	Documentos análogos para acreditar las características técnicas del bien	Documentos para acreditar las características técnicas del bien	Cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.	Anexo N° 4: Plazo de entrega	Anexo N° 5: Promesa de consorcio	Anexo N° 6: El precio de la oferta en SOLES	ESTADO
	2.2.1.1.	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	
1	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-	NO ADMITIDO (1)
2	IPESA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

(1) El postor oferta una maquinaria el cual NO cumple con las características técnicas del bien en cuanto a la potencia del motor, dado que se encuentra fuera del rango establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

- El área usuaria, en base a su necesidad y finalidad pública, establece en sus especificaciones técnicas el rango para la potencia del motor de la maquinaria, definida en: **MÍNIMO 80 CV a 86 CV COMO MAXIMO, norma 97/68/EC.**
- La empresa **RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** oferta la potencia del motor: **92 CV, en la norma 2000/25/CE**, del cual se evidencia que está fuera del rango establecido y distinto a la norma. Así mismo, **RECONOCEN EL NO CUMPLIMIENTO DE LA POTENCIA** del bien, al indicar: *"la potencia ofertada SUPERA la potencia mínima solicitada"*, así también al mencionar que *"la norma ofertada es la vigente, ya que, la norma 97 es obsoleta"*.



Desde 1986. pasión por la tecnología

**DECLARACION JURADA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0061-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia presentamos el cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas.

Descripción	Marca	Cantidad	Procedencia	Modelo
Tractor Agrícola TIPO ROPS	SAME	01	Italia	Explorer 95

DESCRIPCION		CUMPLIMIENTO	
1. DATOS GENERALES			
EQUIPO	TRACTOR AGRICOLA	CUMPLE	TRACTOR AGRICOLA
TIPO	PLATAFORMA	CUMPLE	PLATAFORMA
CONDICION	NUEVO SIN USO	CUMPLE	NUEVO SIN USO
PROCEDENCIA	INDICAR	INDICA	ITALIA
MODELO	INDICAR	INDICA	EXPLORER 95
AÑO DE FABRICACION	MÍNIMO 2023, ADJUNTAR DUA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	AÑO 2023, SE ENTREGARA DUA CON LA ENTREGA DEL EQUIPO
2. MOTOR			
MARCA	INDICA	INDICA	MOTOR MARCA SAME
POTENCIA	COMO MÍNIMO 80CV A 86 CV COMO MÁXIMO O SU EQUIVALENTE EN HP NORMA 97/68/EC	CUMPLE	92 CV EQUIVALENTE A 90.25 HP NORMA 2000/25/CE (LA POTENCIA OFERTADA SUPERA LA POTENCIA MÍNIMA SOLICITADA, TOMÁNDOSE COMO MEJORA SEGÚN LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ MISMO LA NORMA OFERTADA ES LA VIGENTE YA QUE, LA NORMA 97 ES OBSOLETA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NORMA 2000 ES LA MÁS RECIENTE.

EXPLORER 95



MOTOR SAME	95	TRANSMISIÓN	95
Emisión de gases	TEER I	Caja de cambio	Sincronizada con disco único
Potencia Norma 2000/25/CE (CV/kw/rpm)	92/68/2350	Inversor	Mecánica sincronizada
Potencia Norma SAE J 1995 (CV/kw/rpm)	96/70/2350	Marchas	20 AD+ 20 AT
Cilindros / Cilindrada (n°/cm3)	4/4000	Bloqueo diferencial trasero	Con accionamiento mecánico
Admisión	Turbo	Tipo de embrague	Seco, Ceramético
Torque máximo (Nm)	330	Accionamiento de embrague	Con mando hidrostático
Reserva de motor	26%	PUENTE DELANTERO	
Sistema de enfriamiento	Líquido (Refrigerante)	Activación de la 4 x4	Con mando mecánico
Filtro de aire	Seco con cartucho de seguridad, prefiltro de ciclón(op)	Bloqueo diferencial delantero	Mecánico
Lubricación	Forzada, enfiada por radiador	Angulo de giro / radio de giro (° / mm)	55°
Sistema de inyección de combustible	De bomba unitaria (individuales) de inyección directa, con separador de agua.	TOMA DE FUERZA TRASERA	
Arranque	Eléctrico de 12 voltios, apagado del motor con llave de arranque, interruptores de seguridad, fusibles y dispositivo de arranque en frío.	Embrague	Multidiscos en baño de aceite de acoplamiento independiente.
		Velocidad TDF	Con eje de salida fijo (opcional con eje de salida intercambiable) y 2 velocidades 540/1000 rpm.

BASES INTEGRADAS:

TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS	
CANTIDAD: 01 UNIDAD	
CARACTERISTICAS TÉCNICAS MAQUINARIA AGRICOLA TRACTOR AGRICOLA	
DEFINICIÓN FUNCIONAL: vehiculo autopropulsado, al cual se le adicionan distintas implementos agrícolas según las tareas que se deban realiza.	
EQUIPO	TRACTOR AGRICOLA
TIPO	PLATAFORMA
CONDICION	NUEVO, SIN USO
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN	Minimo 2023, Adjuntar DUA en la entrega del equipo
MOTOR	
MARCA	INDICAR
POTENCIA	COMO MINIMO 80 CV A 86 CV COMO MAXIMO Ó SU EQUIVALENTE EN HP NORMA: 97/68 /EC.

Por lo que el comité de selección, de forma colegiada, decide no admitir la oferta.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la LCE.

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas. La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
1	FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES		
IPESA S.A.C.			
	FACTORES	OFERTA	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 241,500.00	60.00
B	PLAZO DE ENTREGA	20 días	20.00
C	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	16 meses	10.00
D	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M1, M2, M3 y M4	10.00
SUB PUNT.			100.00
	BONIFICACION	SOLICITA	PUNTAJE
5%	POR TENER LA CONDICION DE MYPE	No	-
SUB PUNT.			-
PUNTAJE TOTAL			100.00 puntos

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1° Lugar	IPESA S.A.C.	100.00 puntos

V. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que pasaron la etapa de admisión, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación, será descalificada, siendo el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ESTADO
	Facturación Req.:	Facturación Req. MYPE:		
IPESA S.A.C.	S/ 727,170.00	S/ 57,195.00	CUMPLE	CALIFICA

De acuerdo a la calificación realizada, se tiene como Resultado, que el postor que obtuvo el PRIMER (1°) LUGAR en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

VI. ACUERDO ADOPTADO

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD** otorgar la **Buena Pro** al postor **IPESA S.A.C.** con RUC N° 20101639275, por el monto de S/ 241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0061-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACOCHA DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435.

Luego de leída y aprobada la presente acta, y siendo las 15:40 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación de los resultados y acuerdos adoptados.



ANTHONY LUIS
ARTEAGA VALERIO
Presidente



RONALDO FRANCESCOLI
SAAVEDRA CONTRERAS
1° Miembro



ALBERTH JHON
HARO CASTILLO
2° Miembro